

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación** de la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., **por la que se convoca las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del “Segmento III”** (entre 0 y menos de 3 empleados), en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – *Next Generation EU* (Programa Kit Digital).

Objeto de las ayudas

La mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las entidades comprendidas en el citado Segmento III, financiando la adopción de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital.

Beneficiarios

Empresas y autónomos del “Segmento III”, es decir, aquellas cuyo número de empleados se sitúa **entre 0 y menos de 3 empleados**.

Requisitos de los beneficiarios

Entre los requisitos de la presente convocatoria, además de los ya habituales, destacamos los siguientes:

- Tener la condición de beneficiario mediante la evaluación de Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera Pyme.

- Que la solución adoptada conste dentro del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital.
- No superar el límite de ayudas de mínimos.

Criterio y modalidad de concesión de la subvención

Las ayudas se concederán bajo el único **criterio de orden de presentación de las solicitudes**, por **concesión directa**, otorgada mediante el procedimiento de concurrencia **no competitiva**.

Importe del bono digital

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de 2.000 euros, siendo los importes máximos por categoría los siguientes:

- **Sitio web y presencia en internet:** hasta 2.000 euros.
- **Comercio electrónico:** hasta 2.000 euros.
- **Gestión de Redes Sociales:** hasta 2.500 euros.
- **Gestión de Clientes:** hasta 2.000 euros.
- **Business Intelligence y Analítica:** hasta 1.500 euros.
- **Gestión de Procesos:** hasta 2.000 euros.
- **Factura Electrónica:** hasta 1.000 euros.
- **Servicios y herramientas de Oficina Virtual:** hasta 250 euros por usuario (hasta 2 usuarios).
- **Comunicaciones Seguras:** hasta 125 euros por usuario (hasta 2 usuarios).
- **Ciberseguridad:** hasta 125 euros por usuario (hasta 2 dispositivos).
- **Presencia avanzada en Internet:** hasta 2.000 euros.
- **Marketplace:** hasta 2.000 euros.



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

Plazo de solicitud

Las solicitudes podrán presentarse desde el 20 de octubre de 2022 a las 11.00 horas, hasta el 20 de octubre de 2023, o cuando se agote el crédito presupuestario.

Enlaces de interés

- [Web KIT Digital](#)
- [Test de diagnóstico de Madurez Digital](#)
- [Bases](#)
- [Convocatoria](#)
- [Presentación de solicitudes](#)

Desde *assap* les instamos al análisis pormenorizado de esta subvención para el desarrollo de los posibles proyectos asociados a la digitalización de su empresa que queden enmarcados en esta subvención, brindándoles nuestra ayuda desde el departamento de **consultoría** para el mejor aprovechamiento de la misma.

Reciban un cordial saludo,